



MOD. 36

Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0181 DE FEBRERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en sus artículos 2, 209 y 305, Ordenanza 002 del 02 de junio de 2020, Decreto Nacional 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza 022 de agosto 31 de 2014 en su artículo 32 y la Ordenanza 018 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, hace alusión a los fines del Estado y señala que son *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.
- b. Que en el Título 7 *"De La Rama Ejecutiva"* - Capítulo 5 de la Constitución Política de Colombia, se hace referencia a la *"Función Administrativa"* y dispone en el artículo 209 que, *"la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"*.



- c. Que el numeral 1 del artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, establece como una de las atribuciones de los gobernadores, la de *"Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales"*.
- d. Que por medio de la Ordenanza No. 002 de junio 02 de 2020, la Asamblea del Departamental aprobó el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 *"TÚ Y YO SOMOS QUINDÍO"*.
- e. Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. No. 018 de 2021, *"Por medio de la cual se expide el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto"*.
- f. Que el Gobierno Departamental expidió el decreto No.710 de 2021, *"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"*.
- g. Que la Ordenanza No. 022 de 2014 *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en el artículo 32, hace alusión al Superávit Fiscal y dispone:

"El superávit fiscal es el valor positivo que resulta de la diferencia entre los mayores ingresos corrientes, los recursos de capital y los desembolsos del crédito, al cierre de la vigencia fiscal anterior. Este debe contener un análisis integral desde el punto de vista financiero, presupuestal y fiscal y que a su vez tenga respaldo en el flujo de recursos de tesorería, por cada una de las fuentes de financiación, debidamente certificados."

El superávit fiscal se adicionará al presupuesto de la respectiva vigencia mediante decreto departamental. Dicha adición se hará dentro de los sectores, según corresponda y con las debidas fuentes de financiación." (Negrilla Fuera de Texto)

- h. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 - Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación y menciona en el inciso segundo lo siguiente:

"(...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental (...)"

- i. Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, *"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR CENTRAL Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"*, en su artículo 91, contempla lo relacionado a la *"CERTIFICACIÓN PARA CRÉDITOS ADICIONALES"*, y dispone que: *"La certificación"*



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0181 FEBRERO 28 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

se anexa la certificación del Tesorero y Jefe de Contabilidad del Departamento del Quindío en la que se constata que efectivamente estos recursos hacen parte de los recursos del balance, y se encuentran en las cuentas bancarias del Departamento del Quindío.

- j. Que la Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio S.H.D.T.51-00535 del 24 de febrero del 2022, solicitó la adición de recursos, en aras de dar cumplimiento al programa de Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía", mediante la implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño Fiscal de la Administración Departamental del Quindío, por un valor **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 138.533.774,16)** dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- k. Que la Secretaría de Aguas e Infraestructura, mediante oficio del 25 febrero de 2022, solicito la adición de recursos, con el fin de implementar el plan Departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío, además de dar cumplimiento a la meta del producto 4003025 "Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado, por un valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 664.789,80)** dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- l. Que la Secretaría de Familia, mediante oficio S.F.100.202.02-00284 del 24 de febrero de 2022, solicitó la adición de recursos, en aras de dar cumplimiento al proyecto de inversión 2020003630109 "Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del Departamento del Quindío", con el objetivo de realizar el proceso de implementación y seguimiento a la Política Publica de Adulto Mayor y el proyecto 2020003630112 "Implementación de la casa refugio de la mujer del Departamento del Quindío" con motivo de la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, como medida afirmativa de protección a las mujeres, lo anterior con el propósito principal de disminuir la fragilidad e indefensión, evitando el desamparo institucional del Estado a las mujeres que sufren de las diferentes violencias, por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 31.138.271)**, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por ley. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- m. Que el Comité Departamental de Política Fiscal -CODEFIS-, en reunión celebrada el día 28 de febrero de 2022, según consta en el Acta No. 010-22, analizó y estudió las solicitudes de la Dirección Tributaria de la Secretaria de Hacienda, La Secretaría de Aguas e infraestructura y la Secretaría de Familia, para adicionar parcialmente recursos del balance, generados por el Departamento del Quindío al 31 de diciembre de 2021 con destino a garantizar la ejecución de los programas y proyectos.



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

Dirección Tributaria de la Secretaría de Hacienda, La Secretaría de Aguas e infraestructura y la Secretaría de Familia, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por la ley , por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$170.336.834,96)**, siendo aprobada por unanimidad por los miembros del CODEFIS, de conformidad a la información presentada así:

SECRETARIA DE HACIENDA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, Gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630048
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales.
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4599002 - Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	217 – Superávit convenio anti contrabando
VALOR	\$ 138.533.774,16

SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Territorio, ambiente y Desarrollo Sostenible
SECTOR	Vivienda Ciudad y Territorio
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630014
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4003025 - Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado
CODIGO Y NOMBRE CPC	53253 - Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
FUENTE	90 – Superávit SGP agua potable
VALOR	\$ 664.789,80

SECRETARIA DE FAMILIA

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Inclusión Social y Equidad
SECTOR	Inclusión Social y Reconciliación
PROGRAMA	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar "Tú y yo con atención integral"
NOMBRE DEL PROYECTO	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4104015: META PD: Servicios de atención y protección integral al adulto mayor META MGA: Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88 – Superávit recurso ordinario
VALOR	\$ 17.286.490

ESTRUCTURA PDD	DETALLE
LÍNEA ESTRATEGICA	Liderazgo, gobernabilidad y Transparencia
SECTOR	Gobierno Territorial
PROGRAMA	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. "Quindío integrado y participativo"
NOMBRE DEL PROYECTO	Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío
BPIN PROYECTO	2020003630112
CODIGO Y NOMBRE CCPET	2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales
CODIGO Y META DE PRODUCTO	4502024 - Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario
CODIGO Y NOMBRE CPC	91119 - Otros servicios de la administración pública n.c.p.
FUENTE	88 – Superávit recurso ordinario
VALOR	\$ 13.851.781

- n. Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió los conceptos favorables sobre la adición de los recursos en los proyectos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ordenanza No. 022 de 2014. (Certificaciones que hacen parte integral de este Decreto)
- o. Que la asignación de los recursos correspondientes al Superávit Fiscal de la vigencia 2021 para los recursos mencionados en el Literal m, se realizó conforme a las solicitudes realizadas por la Dirección Tributaria de la Secretaria de Hacienda, La Secretaría de Aguas e infraestructura y la Secretaría de Familia, respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente.
- p. Que, de conformidad con los considerandos anteriormente expuestos, se hace necesario adicionar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío vigencia fiscal 2022, con los recursos anteriormente contemplados.
- q. Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Ingresos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

CODIGO	NOMBRE
0307 - 12100200219 - 90	Superávit SGP Agua Potable
0307 - 12100200221 - 217	Superávit Convenios Interadministrativos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$170.336.834,96)**, según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 1	Ingresos	\$ 170,336,834.96
0307 - 12	Recursos de capital	\$ 170,336,834.96
0307 - 1210	Recursos del balance	\$ 170,336,834.96
0307 - 121002	Superávit fiscal	\$ 170,336,834.96
0307 - 121002001	Superávit Fiscal Recurso de Libre Destinación	\$ 31,138,271.00
0307 - 12100200101 - 88	Superávit Recurso Ordinario	\$ 31,138,271.00
0307 - 121002002	Superávit Fiscal Recurso de Destinación Especifica	\$ 139,198,563.96
0307 - 12100200219 - 90	Superávit SGP Agua Potable	\$ 664,789.80
0307 - 12100200221 - 217	Superávit Convenios Interadministrativos	\$ 138,533,774.16

ARTÍCULO TERCERO: Créese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2022 los siguientes rubros:

CODIGO	NOMBRE
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014.53253 - 90	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese el Presupuesto de Gastos e Inversión del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2022, en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$170.336.834,96)**, según el siguiente detalle:



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0307 SECRETARIA DE HACIENDA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0307 - 2	Gastos	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3	Inversión	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002	Servicio de saneamiento fiscal y financiero	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío	\$ 138,533,774.16
0307 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4599002.048.91119 - 217	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 138,533,774.16

PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0308 SECRETARIA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0308 - 2	Gastos	\$ 664,789.80
0308 - 2.3	Inversión	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00	Servicios de la construcción	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00	Servicios de la construcción	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00	Servicios de la construcción	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025	Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el Departamento del Quindío	\$ 664,789.80
0308 - 2.3.2.02.02.005.00.00.00.4003025.014.53253 - 90	Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	\$ 664,789.80



"POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORA PARCIALMENTE RECURSO DEL BALANCE LIQUIDADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

PRESUPUESTO
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0316 SECRETARIA DE FAMILIA

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0316 - 2	Gastos	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3	Inversión	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 31,138,271.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015	Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	\$ 17,286,490.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío	\$ 17,286,490.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015.109.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 17,286,490.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024	Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	\$ 13,851,781.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112	Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío	\$ 13,851,781.00
0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4502024.112.91119 - 88	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 13,851,781.00

ARTÍCULO QUINTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia Quindío, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CÁRDENAS
Gobernador del Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 28 de febrero de 2022

Doctor
JAIRO ANDRES SILVA
Director Tributario
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforme lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisado el oficio S.H.D.T.51-00535 del 24 de febrero del 2022, remitido por su despacho por medio del cual solicita realizar adición de recursos del balance en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, me permito emitir concepto favorable, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda *Milly G.*
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda *Erika*



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 28 de febrero de 2022

Doctor
MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director de aguas y saneamiento básico
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforme lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisados el oficio del 25 de febrero de 2022, remitido por su despacho por medio del cual solicita realizar adición de recursos del balance en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, me permito emitir concepto favorable, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda



SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
PRESUPUESTO



Armenia, 28 de febrero de 2022

Doctor
JOHN HAROLD VALENCIA RODRIGUEZ
Secretario de Familia (E)
Gobernación del Quindío
L. C.

Referencia: Concepto favorable conforme lo establecido en la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89.

Una vez revisado el oficio S.F.100.202.02-00284 del 24 de febrero de 2022, remitido por su despacho por medio del cual solicita realizar adición de recursos del balance en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia 2022, me permito emitir concepto favorable, en los términos establecidos en la ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014, artículo 89.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda

Reviso: Milly Gabriela Sarria Villa / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda *Milly*
Elaboro: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda *Erika*



Departamento del Quindío



SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO



**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL –
CODEFIS**

CERTIFICA:

Que el Comité Departamental de Política Fiscal –CODEFIS, como consta en el Acta Número 010-22, realizado el día 28 de febrero del año 2022, estudió y aprobó, la adición en el Presupuesto General del Departamento del Quindío, con recursos del Superávit generado en el año 2021, con destino a las Siguietes Secretarias, así:

SECRETARIA	OBJETO	VALOR	FUENTE	CODIGO
Infraestructura	Plan Departamental de Aguas-PDA	664,789.80	SGP AGUA POTABLE	90
Familia	Adulto Mayor	17,286,490.00	R.O.	88
	Casa Refugio de la Mujer	13,851,781.00	R.O.	88
Hacienda	Convenio Anticontrabando	138,533,774.16	Convenio Anticontrabando	217

Se firma en Armenia, Quindío a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.

ALEYDA MARIN BETANCOURT
Presidenta

Aprobó: Aleyda Marín Betancourt / Secretaria de Hacienda
Revisó: Andrés Mauricio Olarte Valderrama / Director Financiero
Elaboró: Dora Rocío Gómez Cuartas / Contratista Secretaria de Hacienda



SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL



**LOS SUSCRITOS TESORERO GENERAL Y JEFE DE CONTABILIDAD DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

CERTIFICAN:

Que una vez conciliados los saldos en las cuentas bancarias a 31 de Diciembre de 2021 con el resultado presupuestal de los ingresos menos los pagos, las cuentas por pagar, las reservas presupuestales, pasivos exigibles y los recaudos a favor de terceros, quedan saldos disponibles detallados así:

Monopolio 3% Deporte: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON 85 CENTAVOS M/CTE (\$58.128.168,85).

Impuesto al Consumo 3% Deporte: CIENTO TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$103.260.292,28).

Estampilla Pro-desarrollo: CINCO MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$5.055.070.427,82).

Estampilla Pro-cultura: SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$755.292.205,53).

Estampilla Pro-bienestar del Adulto Mayor: NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$947.986.055,49).

Estampilla Pro-hospital: SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$666.478.200,00).

Nota. El saldo anterior incluye SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000,00) de recursos embargados.

Extracción de Material de Río, Minas y Otros: CIENTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y UN PESOS CON TRES CENTAVOS (\$150.081,03).

Sobretasa al ACPM: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$743.324.689,64).



SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL



S.G.P Agua Potable y Saneamiento Básico – CON SITUACIÓN DE FONDOS-SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (\$664.789.80).

Contribución de Seguridad 5%: TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS CON QUINCE CENTAVOS MCTE (\$3.032.347.900.15).

Nota: El saldo anterior incluye DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NUEVE PESOS M/CTE (\$216.613.009.00) de recursos embargados.

Telefonía Celular Cultura: TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA CENTAVOS MCTE (\$34.433.30).

Recurso del Crédito: CIENTO VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS MCTE (\$124.913.102.38).

Desahorro FONPET: SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$7.537.378.380.50).

Impuesto al Registro 20% FONPET: OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE (\$826.596.278.70).

Impuesto al Registro Cuotas Partes y Bonos Pensionales: NOVECIENTOS QUINCE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$915.730.476.16).

Impuesto al Registro Turismo 4%: TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS MCTE (\$344.442.708.11).

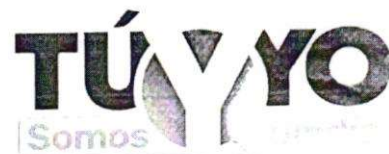
Impuesto al Registro Promotora 6%: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SETESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS MCTE (\$241.128.725.83).

Convenio Anticontrabando: CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS MCTE (\$138.533.774.16).

Monopolio (51%) Destinación Específica: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE (\$359.888.430.18)



SECRETARIA DE HACIENDA
TESORERIA GENERAL



Retroactivos de Pensiones de Vejez: DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$251.119.548.00).

Reintegros Póliza de Compañía de Seguros: CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$58.746.979.00).

Recurso Ordinario: TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$13.975.108.157.56).

Nota: El saldo anterior incluye CINCO MIL CIENTO CINCO MILLONES CUATROCIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (\$5.105.411.812.95) de recursos embargados.

Para constancia se firma en Armenia (Q) a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Nota: No se adhieren Estampillas Pro-desarrollo y Pro-hospital porque se expide para trámites internos.

GERMÁN ALEJANDRO GIRALDO R.
Tesorero General

WBILMER GRAJALES PUENTES
Jefe de Contabilidad

Revisó: Beatriz Eugenia Londoño Giraldo/ Contratista
Andrés Mauricio Olarte Valderrama/ Director Financiero
Proyectó: Marcela Gómez Arce/ Contratista



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN TRIBUTARIA



S.H.D.T.51-00535

Armenia, 24 de febrero de 2022

Doctora:
ALEYDA MARIN BETANCOURTH
Secretaria de Hacienda
Departamento del Quindío

Referencia: Solicitud creación código y adición presupuestal

Con la presente me permito solicitar la adición correspondiente a recursos del balance por concepto de convenio anticontrabando, según oficio de la Secretaria de Hacienda Departamental S.H.50.145.01-196

A continuación relaciono los rubros presupuestales:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA		
SECTOR:	45	Gobierno territorial		
PROGRAMA:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía "		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.009: Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599002 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	91119: Otros servicios de la administración pública n.c.p	\$138.533.774,16	217: superavit convenio anticontrabando 21

Gobernación del Quindío
Calle 20 No. 13-22
www.quindio.gov.co
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero
Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO

PBX: 7417700 Ext.: 284-310
ingresospublicos@gobernacionquindio.gov.co



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

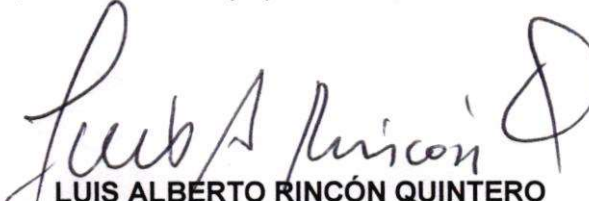
CERTIFICA:

Que de acuerdo a la información enviada y el oficio S.H.50.145.01-00196 de 07/02/2022 de la Secretaría de Hacienda Departamental, este Despacho considera pertinente realizar adición con recursos del Balance de la vigencia 2021, en los siguientes proyectos de inversión, viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" y el Plan Operativo Anual de Inversiones –POAI- de la vigencia 2022, así:

UNIDAD EJECUTORA:	307	SECRETARÍA DE HACIENDA		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.		
SECTOR:	45	Gobierno territorial		
PROGRAMA:	4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial "Quindío con una administración al servicio de la ciudadanía"		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0048	Implementación de estrategias de fortalecimiento del desempeño fiscal de la Administración departamental del Quindío		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales	4599002 Estrategia para el mejoramiento del Índice de Desempeño Fiscal en la Administración Departamental.	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p	\$138.533.774,16	217. SUPERÁVIT CONVENIO ANTICONTRABANDO
TOTALES:			\$138.533.774,16	

El presente certificado se expide por solicitud de la Secretaría de Hacienda, como soporte para la adición de los recursos en el presupuesto General del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
Henry Jaramillo Gómez, Contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación



**Secretaría de Aguas
e Infraestructura**
Gobernación del Quindío

TÚNYO
Somos Quindío
Gobernación del Quindío

Armenia- Quindío, 25 de febrero de 2022

Doctora
ALEYDA MARIN BETANCOURT
Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas
Gobernación del Quindío

0384
GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBIDO
DÍA: 25 MES: 2 AÑO: 2022
HORA: 2:25 P.M.

Asunto: SOLICITUD DE ADICION

De la manera más atenta y respetuosa, nos permitimos presentar solicitud de adición de recursos de conformidad con la solicitud No. S.H.50.145.01-00196 de su Secretaria de Hacienda, donde se informa la disponibilidad de recursos del balance de la siguiente manera:

LÍNEA ESTRATÉGICA:	3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		
SECTOR:	40	VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO		
PROGRAMA:	4003	ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0014	IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	CÓDIGO Y NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción	4003025. Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	53253 Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	\$664.789,80	90 SUPERAVIT SGP AGUA POTABLE 19



Lo anterior se fundamenta en oficio S.H.50.145.01-00196 expedido por su equipo de trabajo y concepto de viabilidad expedido por la secretaria de Planeación el cual se anexa.

Por su colaboración le quedo altamente agradecido

Cordialmente


MILTON CESAR TORRES HERNANDEZ
Director aguas y saneamiento básico

Elaboro: Carlos Enrique Penagos Mejía – Contratista PDA

Reviso y Aprobó: Dalila Oyola Moreno – Profesional especializado componente administrativo y financiero PDA Quindío

Observaciones: Milky - Betty
D. Andrés

Direccionado a:

Fecha:



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a información enviada por el Secretario de Aguas e Infraestructura y el oficio S.H.50.145.01-00196 recibido el 14/02/2022 de la Secretaria de Hacienda Departamental, este Despacho considera pertinente realizar adición con recursos del Balance de la vigencia 2021, en los siguientes proyectos de inversión, viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- de la vigencia 2022, así:

UNIDAD EJECUTORA:	308	Secretaría de Aguas e Infraestructura		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	3	Territorio, Ambiente y Desarrollo Sostenible		
SECTOR:	40	Vivienda, ciudad y territorio		
PROGRAMA:	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0014	Implementación del plan departamental para el manejo empresarial de los servicios de agua y saneamiento básico en el departamento del Quindío.		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CODIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción	4003025. Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado	53253. Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	\$ 664.789,80	90. SUPERÁVIT SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO
TOTAL:			\$ 664.789,80	

El presente certificado se expide por solicitud de la Secretaría de Aguas e Infraestructura, como soporte para la adición de los recursos en el presupuesto General del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
Henry Jaramillo Gómez, Contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación



Milly
Secretaría de Familia
 Gobernación del Quindío

TÚ Y YO
 Somos Quindío
 Gobernación del Quindío

0371
 GOBERNACIÓN DEL QUINDÍO
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 RECIBIDO
 MES: *2* AÑO: *2022*
4/10

S. F. 100.202.02-00284

Armenia, Quindío. 24 de febrero de 2022

Doctora
ALEYDA MARÍN BETANCOURT
 Secretaria de Hacienda
 Gobernación del Quindío

codefis 10/22
lunes 28 feb/22

Asunto: Solicitud adición Recursos del Balance (superávit) de proyectos de inversión Secretaría de Familia, según concepto técnico favorable emitido por Secretaría de Planeación

Cordial saludo Dra. Aleyda,

Por medio de la presente, teniendo en cuenta Certificado de concepto favorable emitido por Secretaría de Planeación a través de archivo adjunto, la Secretaría de Familia se permite solicitar la **adición del Recurso del Balance de la vigencia fiscal 2021**, correspondiente a los proyectos relacionados a continuación, los cuales se encuentran con recurso asignado a la fuente 88- Superávit Recurso Ordinario.

- Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío.
- Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío.

De esta manera, en el presente certificado se identifica la estructura y desagregación CCPET+CPI+CPC, dando cumplimiento a las destinaciones establecidas por Ley, de conformidad a la justificación de Superávit Derechos de las mujeres y derechos de los adultos mayores.

- **SUPERAVIT ADULTO MAYOR**, se solicita la adición de presente recurso del Balance correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en el proyecto de inversión **2020003630109 Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío**, con el objetivo de realizar el proceso de implementación y seguimiento a la Política Pública de Adulto Mayor, de conformidad con requerimiento realizado por Secretaría de Hacienda a través de oficio S.H.50.145.01-00265, dando cumplimiento al objeto desarrollado en la vigencia 2021 correspondiente al proceso de Política Pública de Envejecimiento y Vejez.

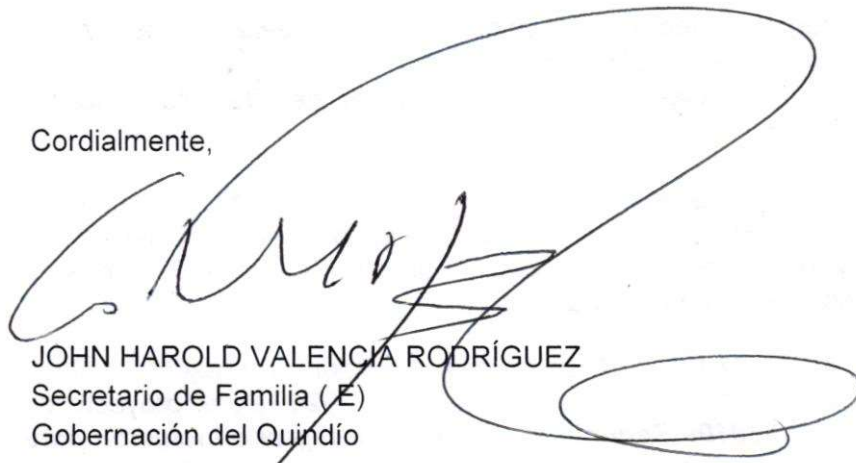
PROYECTO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	TÍTULO CPC	VALOR A ADICIONAR RECURSO DEL BALANCE	FUENTE DE RECURSOS
2020003630109	0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.4104015. 109.91119 - 88	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 17.286.490	88- Superávit Recurso Ordinario
TOTALES			\$ 17.286.490	



- **SUPERAVIT CASA REFUGIO:** Se solicita la adición de presente recurso del Balance correspondiente a la vigencia fiscal 2021, en el proyecto de inversión **2020003630112 Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío** con motivo de la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, como medida afirmativa de protección a las mujeres. Las Casas Refugio buscan disminuir la fragilidad e indefensión, evitando el desamparo institucional del Estado a las mujeres que sufren de las diferentes violencias, permitiendo reducir la opresión y detrimento de los derechos de las mujeres

PROYECTO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	TÍTULO CPC	VALOR A ADICIONAR RECURSO DEL BALANCE	FUENTE DE RECURSOS
202000363-0112	0316 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00. 4502024.112.91119 - 88	91119: Otros servicios de la administración pública n.c.p.	\$13.851.781	88-Superavit Recurso Ordinario
TOTALES:			\$13.851.781	

Cordialmente,



JOHN HAROLD VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretario de Familia (E)
Gobernación del Quindío

Anexo: Dos (02) Folios- Certificados Secretaría de Planeación

Elaboró: Valentina Gallego García, profesional U
Doris Castaño Agudelo, Contratista

Revisó: Leidy Yohanna Jaramillo Santofimio, directora desarrollo humano y familia

Observaciones:
D. Andrés
Milly - Fey



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a información enviada por la Secretaria de Familia y el oficio S.H.50.145.01-00265 recibido el 17/02/2022 de la Secretaria de Hacienda Departamental, este Despacho considera pertinente realizar adición con recursos del Balance de la vigencia 2021, en los siguientes proyectos de inversión, viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- de la vigencia 2022, así:

UNIDAD EJECUTORA:	316	SECRETARÍA DE FAMILIA			
LÍNEA ESTRATÉGICA:	1	INCLUSION SOCIAL Y EQUIDAD			
SECTOR:	41	Inclusión social y Reconciliación			
PROGRAMA:	4104	Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar "Tú y yo con atención integral"			
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0109	Servicio de atención integral e inclusión para el bienestar de los adultos mayores del departamento del Quindío			
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y META PRODUCTO (MGA)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	4104015 - Servicios de atención y protección integral al adulto mayor	4104015. Centros de protección social de día para el adulto mayor construidos y dotados	91119 - Otros Servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 17.286.490,00	88 - SUPERÁVIT RECURSO ORDINARIO
TOTALES:				\$ 17.286.490,00	

CREAR
OK

El presente certificado se expide por solicitud de la Secretaría de familia, como soporte para la adición de los recursos en el presupuesto General del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Luis Alberto Rincón Quintero
LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
Henry Jaramillo Gómez, Contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación



EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

CERTIFICA:

Que de acuerdo a información enviada por la Secretaria de Familia y el oficio S.H.50.145.01-00265 recibido el 17/02/2022 de la Secretaria de Hacienda Departamental, este Despacho considera pertinente realizar adición con recursos del Balance de la vigencia 2021, en los siguientes proyectos de inversión, viabilizados y registrados en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Quindío, en correspondencia con el Plan de Desarrollo "TU Y YO SOMOS QUINDIO 2020-2023" y el Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- de la vigencia 2022, así:

UNIDAD EJECUTORA:	316	SECRETARÍA DE FAMILIA		
LÍNEA ESTRATÉGICA:	4	LIDERAZGO GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA		
SECTOR:	45	Gobierno Territorial		
PROGRAMA (PD):	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. "Quindío integrado y participativo"		
PROGRAMA (MGA):	4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos		
CÓDIGO BPIN Y NOMBRE PROYECTO:	202000363-0112	Implementación de la Casa Refugio de la Mujer del Departamento del Quindío		
CÓDIGO Y NOMBRE CCPET	CÓDIGO Y META PRODUCTO (PD)	CÓDIGO Y NOMBRE CPC	VALOR ADICIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.02.009 Servicio para la comunidad, sociales y personales	4502024 - Servicio de apoyo para la implementación de medidas en derechos humanos y derecho internacional humanitario	91119 - Otros Servicios de la administración pública n.c.p.	\$ 13.851.781,00	88 - SUPERÁVIT RECURSO ORDINARIO
TOTAL:			\$ 13.851.781,00	

El presente certificado se expide por solicitud de la Secretaría de familia, como soporte para la adición de los recursos en el presupuesto General del Departamento del Quindío.

Dado en Armenia Quindío, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).


LUIS ALBERTO RINCÓN QUINTERO
Secretario de Planeación

Proyectó: Norma Consuelo Mantilla Q., Profesional Universitario
Henry Jaramillo Gómez, Contratista de apoyo
Revisó: Sandra Patricia Díaz Ordoñez, Jefe de Proyectos y Cooperación